

BULBUENTE**Núm. 524**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bulbunte para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	71.097,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	147.770,01
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	8.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	95.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	322.267,93

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	59.186,86
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	78.001,45
4	Transferencias corrientes	85.579,62
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	95.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	322.267,93

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bulbiente, a 18 de enero de 2017. — El alcalde, Carlos Javier Romanos García.